



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 AGO 2020
ANGOL, 001036
DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL JUAN CARLOS PANE BRA ALEGRIA E.I.R.L.**, RUT. N° 76.511.742-9, con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcohol Rol N° 400316.

b) Fotocopia Contrato de Compra Venta de Patente firmado ante el Notario Público de Los Ángeles don Juan Mauricio Araneda Medina, con fecha 22 de Julio de 2.020; Copia Patente correspondiente al período Enero a Junio de 2.020.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcohol Rol N° 400316, Giro: RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS, que figura a nombre de SOC. GALLEGOS INVERSIONES Y EVENTOS ARTISTICOS LTDA., a su nuevo propietario **COMERCIAL JUAN CARLOS PANE BRA ALEGRIA E.I.R.L.**, RUT. N° 76.511.742-9.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

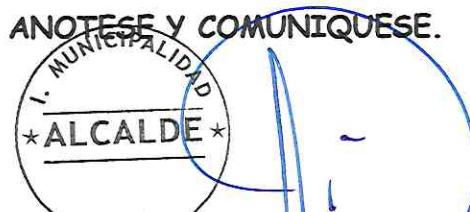


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Comercial Juan Carlos Panebra Alegria E.I.R.L.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL